INPEC

626-EXP-CPMS Fresno

Fresno-Tolima., 05 de febrero de 2026

Señores:
Proponentes

Asunto: solicitud de cotización

Cordial saludo,

Advertencia: la Cotización solicitada servirá de base en la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Objeto: Contratar suministros e implementos de aseo, limpieza y desinfección para las diferentes áreas de la Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad de Fresno.

Alcance del objeto:

El contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fresno a entregar los bienes y servicios requeridos, cumpliendo los términos del pliego de condiciones del proceso. El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.

Nota importante: Los valores de los bienes cotizados para el futuro estudio previo serán excluidos de IVA, toda vez que el INPEC se encuentra excluido de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000.

Validez de la cotización: la cotización debe tener una vigencia de 90 días calendario.

Especificaciones técnicas:

Las siguientes son las especificaciones técnicas obligatorias que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL
1	Hipoclorito de sodio al 13 % x 20 litros	1	EXCLUIDO	
2	Ambientador liquido lavanda x 20 litros	1	EXCLUIDO	
3	Detergente en polvo x 250 gramos	1	EXCLUIDO	
4	Jabón líquido para manos anti bacterial x 20 litros	1	EXCLUIDO	
5	Traperos encabados	1	EXCLUIDO	
6	Escoba para piso, cerda dura cabo de madera	1	EXCLUIDO	
7	Ácido acético vinagre blanco	1	EXCLUIDO	
8	Guantes de nitrilo	1	EXCLUIDO	

9	Guantes de caucho industrial	1	EXCLUIDO	
10	Bolsas para basura	1	EXCLUIDO	
11	Ambientador aceite 80 ml varitas surtido	1	EXCLUIDO	
12	Bicarbonato de sodio x 500 Gr	1	EXCLUIDO	
13	Toalla de papel para manos x 150	1	EXCLUIDO	
14	Limpiador para pisos y juntas	1	EXCLUIDO	
TOTAL				

Condiciones de contratación

Plazo:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026, a partir de la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

El acta de inicio del contrato deberá firmarse dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del contrato, previa aprobación de las garantías (si aplica o no) por parte de la oficina jurídica de la CPMS Fresno en cumplimiento del decreto 1082 de 2015, por lo que el contratista se obliga a aprobar el contrato electrónico y a subir las garantías en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para la CPMS Fresno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; en el momento de la entrega se levantará un acta de recibo a satisfacción la cual deberá ser suscrita por el encargado del almacén del establecimiento, supervisor del contrato y el contratista, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.

Nota: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. El SECOP II contempla un paso adicional de envío por parte de la Entidad Estatal y aceptación por parte del contratista del documento llamado contrato. Este paso adicional es importante porque permite el uso del módulo de "Gestión Contractual" en el cual la Entidad podrá registrar el seguimiento a la ejecución contractual, recibir y aprobar facturas y realizar las modificaciones que requiera. Por lo anterior el contratista se obliga a aprobar el contrato electrónico y a subir las garantías en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II.

Obligaciones del contratista:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS Fresno - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Realizar la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

d. Garantizar que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en el pliego de condiciones y en la oferta adjudicada.
e. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
f. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
g. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
h. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
i. Otorgar las garantías de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados con sus respectivos amparos; dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta.
j. Remitir a la cpms Fresno los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
k. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los bienes y servicios entregados, el contratista deberá responder por los mismos, remplazándolos previo aviso del Supervisor del Contrato, en cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de devolución del bien y sin que supere la presente vigencia los cuales conforme al artículo 13 y 29 del Decreto 3466 de 1982, y artículo 932 del Código de Comercio, no representan para la CPMS de Cartagena, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte.
l. El contratista obligado a facturar electrónicamente deberá registrarse en el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN; para ello el contratista atenderá el procedimiento que le indique el supervisor del contrato.
m. Realizar la facturación con el IVA excluido de acuerdo con la certificación expedida por el ministerio de justicia y el derecho donde se acredita la exclusión del IVA en cumplimiento del artículo 130 de la ley 633 del 2000.
n. El oferente deberá hacer la entrega de los bienes a contratar en los horarios de 08:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes en días hábiles, de manera que cumpla con la entrega total de la cantidad de producto solicitada por el supervisor del contrato.
o. El contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación Pública.
p. Aprobar el contrato electrónico y a subir las garantías en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.
q. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás).
r. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

Forma de pago:

La CPMS Fresno efectuará pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes y servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará dentro de los sesenta 60 días calendarios, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el área administrativa y financiera del grupo de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el EPMSC Fresno de acuerdo a la disponibilidad del PAC. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

El contratista obligado a facturar electrónicamente deberá registrarse en el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN; para ello el contratista atenderá el procedimiento que le indique el supervisor del contrato.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

El plazo para el pago de la factura corre a partir de que sea publicada por el contratista en debida forma en la plataforma del SECOP II, como está establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, para ello primero debe entregar en físico la factura original en el área de pagaduría del EPMSC Fresno; esto debido a que la plataforma del SECOP II solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura.

En relación con los descuentos de Ley (si aplica) relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

"Advertencia: la modalidad de pago aquí señalada se ha establecido de acuerdo con
un estudio previo de las condiciones del mercado, si Usted como sobrante encuentra pertinente que ésta varía, Indíquelo, justificando su solicitud."

Garantías.

- No se solicitará garantías teniendo en cuenta la cuantía presupuestal disponible para el futuro proceso

Valor ofrecido:

El valor del presupuesto oficial para la contratación es de **Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Sesenta pesos ($3.842.060) M/CTE. Distribuidos así:**

Recurso 10 nación
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE ($3.842.060)

INPEC

626-EXP-CPMS Fresno

Total: 3.842.060

Estos valores incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

"Quien Cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como: pago de Impuestos y contribuciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. "

El proponente interesado debe radicar la Cotización en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fresno Tolima, ubicado en la calle 3 N° 4-50 Fresno Tolima; también puede radicar la Cotización a los correos electrónicos: almacen.epcfresno@inpec.gov.co , y financiera.epcfresno@inpec.gov.co

Atentamente,

VICTOR ALFONSO CASTILLO
Responsable Almacén CPMS Fresno